

Hacia un modelo de integración del profesorado de F.P.

En estos momentos coexisten dentro de la FP dos posturas distintas sobre lo que debe ser este nivel educativo.

1.- los que defienden que la FP debe ser un nivel más de las Enseñanzas Medias con la especificidad de su direccionalidad profesional

2.- los que defienden que la FP debe consistir esencialmente en la enseñanza de unos contenidos técnico-profesionales.

Estas dos concepciones que se presentan como opuestas, son, sin embargo y de acuerdo con nuestra valoración, complementarias.

La postura 1 se referiría a lo que debe ser la FP General, integrada dentro del sistema educativo general, que no debe ser una vía divergente sino paralela al BUP, para conseguir unos niveles de calidad de la enseñanza homogéneos para toda la población.

La postura 2, en cambio, tendría su expresión en la FP ocupacional que debería dar unos cursos de duración variable que capacitaran para el aprendizaje de trabajos concretos, una vez asegurado el dominio, por parte de los alumnos, de unos contenidos teóricos mínimos.

Establecida, pues, la cuestión de la necesidad de diferenciar (como ocurre en el resto de los Países Europeos), entre la FP general y la ocupacional. ¿En cuál de estos niveles deberá integrarse la actual FP estatal?

Esta disyuntiva es de enorme importancia para plasmar, en función de la contestación que se le dé, el marco en que queremos situar la Integración.

Si aceptamos que la actual FP estatal debe convertirse en la FP general, tendríamos:

a) que a un nivel más alto de enseñanzas de FP, le debería corresponder un aumento en las exigencias de los niveles de titulación

b) Deberían ajustarse las titulaciones requeridas al 1. de Proporcionalidad que deban tener los nuevos cuerpos

c) Se debe asegurar la integración de los actuales docentes sin que pierdan parte de sus derechos adquiridos

d) Debería también conseguirse que las asignaturas Prácticas y Teóricas estuvieran al mismo nivel y no unas subrogadas a otras.

En base a esto proponemos el siguiente modelo de integración:

- todos los actuales profesores de los cuerpos D 33 y D 34, deberán integrarse en el cuerpo de Agregados de Teoría (índice de proporcionalidad 10). A partir de la creación del cuerpo la titulación requerida para el ingreso al mismo será la Superior.

- todos los actuales profesores del cuerpo A 35 deberán integrarse en el cuerpo de Agregados de Prácticas (Índice de Proporcionalidad 8). A partir de la creación del cuerpo, la titulación requerida para el ingreso en el mismo, será la titulación de Grado Medio.

La promoción entre los cuerpos de Agregados a los respectivos cuerpos de Catedráticos, deberá realizarse atendiendo a criterios de profesionalidad y práctica docente y no en base a criterios exclusivos de antigüedad y titulación.

Esta propuesta no invalida la incorporación en el futuro de los M. Industriales o los titulados en FP2 a la enseñanza, solo que no se incorporarían a la FP general, sino a la FP ocupacional.

Si, por el contrario, aceptamos que la actual FP estatal debe convertirse en la FP ocupacional, tendríamos:

a) que al tratarse de un nivel separado del sistema educativo general y abocado, fundamentalmente al mercado del trabajo, con cursos

de duración variable según los niveles de tecnificación de la profesión que se imparte, serían máximos los contenidos profesionales, impartidos por expertos en los mismos sin que deba cuestionarse la titulación requerida para impartirlos

b) el tipo de enseñanzas sería más flexible y debería ajustarse a la normativa que en cada caso concreto se aprobase

c) la nomenclatura del cuerpo o de los cuerpos que se crean, no tienen por qué ajustarse a las existentes en los demás niveles de la enseñanza.

En base a esto, el modelo propuesto podría ser:

- Creación de un cuerpo único de profesores de técnicas especiales donde se integrarían todos los actuales Profesores Numerarios de Teoría y el actual cuerpo de Maestros de Taller.

Este segundo planteamiento corresponde a las funciones que debería desempeñar el INEM (sin que esto signifique que proponemos que todos los actuales centros dependientes del INEM deberían impartir la FP ocupacional, sino que una vez se realice la reestructuración de estos centros, sería función del INEM impartir la FP ocupacional).

Como conclusión plantearíamos que, dadas las dos opciones antes citadas, sólo sería posible discutir el modelo concreto de integración realizando un debate previo en el sector que clarifique las posturas insertándolas en este marco ¿qué es y qué debe ser la FP?